

De conformidad con el artículo 114 y demás concordantes de la ley 30/1992, de 26 de noviembre, de régimen jurídico de las Administraciones Públicas y del procedimiento administrativo común, contra la presente resolución, que no agota la vía administrativa, cabe recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Presidente de la Ciudad Autónoma de Melilla, a interponer en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la notificación de la presente Orden, pudiendo presentarse el recurso ante esta Consejería o bien directamente ante el órgano competente para resolverlo, sin perjuicio de que pueda el interesado ejercitar cualquier otro recurso que estime oportuno.

Lo cual se remite para su publicación, en aplicación del artículo 18 de la Ley 38/ 2003, de 17 de noviembre General de Subvenciones y 18 del Reglamento General de Subvenciones de la Ciudad Autónoma de Melilla (BOME 2 de agosto de 2005 nº 4213).

Melilla a 17 de junio de 2011.

El Secretario Técnico de la Consejería de Deporte y Juventud. Joaquín Manuel Ledo Caballero.

CONSEJERÍA DE FOMENTO
DIRECCIÓN GENERAL DE LA VIVIENDA
Y URBANISMO

1686.- Habiéndose intentado notificar el inicio de expediente de Estudio de Detalle a D^a. Hassana Hannou Bidaoui, D^a Rosa Maria Bueno parra, D. Mohamed Mohamedi Mohamed, D. Antonio Ballester Ruiz, D^a Natividad Frances Diaz, D. Mohammadi Bagdah Hamed, D^a Bienvenida Gomero López, D^a Maria Sánchez Roba, D. Eduardo Ruiz Sanz, D. Aomar Mohamedi Mohamed, D. Ahmed Abdeslam Mokhtar y D. hamud Mohamed Hamed,, para el ámbito territorial comprendido en la manzana delimitada por las calles La Hispanidad y Carretera de Cabrerizas (Zona 1 del Polígono Hebrero)con resultado infructuoso, y de conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Admi-

nistrativo Común, y para que sirva de notificación a efectos legales se hace público el siguiente anuncio:

El Consejo de Gobierno, en sesión celebrada el día 6 de mayo de 2011 adoptó el acuerdo que copiado dice:

"Terminados los asuntos contenidos en el Orden del Día, previa su declaración de urgencia, se adoptaron los siguientes acuerdos:

DECIMOSEXTO.- El Consejo de Gobierno acuerda aprobar propuesta de la Consejería de Fomento que literalmente dice:

APROBACION INICIAL DEL ESTUDIO DE DETALLE DE LA ZONA 1 POLIGONO HEBREO, ENTRE LAS CALLES LA HISPANIDAD Y CARRETERA DE CABRERIZAS.

Examinado el presente expediente, VENGO EN PROPONER al CONSEJO DE GOBIERNO se adopte el siguiente acuerdo:

1º.- La aprobación inicial del Estudio de Detalle de la Zona 1 del Polígono Hebreo, entre las Calles La Hispanidad y Carretera de Cabrerizas.

2º.- La apertura de trámite de información pública, por plazo de un mes, durante el cual el Estudio de Detalle podrá ser examinado por cualquier persona y presentarse las alegaciones que procedan.

3º.- La publicación del presente acuerdo en el Boletín Oficial de la Ciudad y en uno de los diarios de mayor circulación de la Provincia, una vez se haya presentado ejemplar de Texto Refundido del Estudio de Detalle en el que se recojan las modificaciones introducidas al mismo.

4º.- Esta aprobación inicial deberá ser notificada personalmente a los propietarios y demás interesados directamente afectados, comprendidos en el ámbito territorial del Estudio de Detalle.

Las parcelas afectadas son las siguientes:

Lo que se publica para su conocimiento.

Melilla, 14 de junio de 2011.

La Secretaria Técnica.

Inmaculada Merchán Mesa.